

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de colaboración entre la Consejería y la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple para la construcción de un albergue de inmigrantes.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple, que asciende a la cantidad de doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.), a efectos de financiar la construcción de un Albergue de Inmigrantes (Expediente núm. 1997/278049).

En cumplimiento del artículo 18, apartado 3, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997 y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de colaboración entre la Consejería y la Diputación Provincial de Almería para la construcción de los centros comarcales de Vúcar y Níjar.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Diputación Provincial de Almería, que asciende a la cantidad de catorce millones de pesetas (14.000.000 ptas.), a efectos de financiar la construcción de los Centros Comarcales de Vúcar y Níjar (Expediente núm. 1997/278069).

En cumplimiento del artículo 18, apartado 3, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997 y el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Sevilla, 26 de diciembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Asociación de Médicos Generales e Interinos de Sevilla (Amegis), representado por el Procurador don Fernando Bertos García contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 11.11.97 de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria.

Recurso número 5136 de 1997. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de enero de 1998.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Asociación de Médicos Generales e Interinos de Sevilla (Amegis), representado por el Procurador don Fernando Bertos García contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud sobre Reso-

lución de 30.9.97 que aprueba la oferta de empleo público para 1997 en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Recurso número 5135 de 1997. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de enero de 1998.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Asociación de Médicos Generales e Interinos de Sevilla (Amegis), representado por el Procurador don Fernando Bertos García contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 7.10.97 que regulan los sistemas de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Recurso número 5134 de 1997. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de enero de 1998.- El Secretario.

**EDICTO.**

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Manuel Fernando Díaz Páez contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Orden de 28.5.97 (BOJA número 68), por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo.

Recurso número 3.106/97. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 29 de octubre de 1997.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 27 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público que se cita. (PD. 336/98).*

Esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria ha resuelto anunciar concurso de tramitación urgente, por el procedimiento abierto, para la contratación del siguiente servicio:

Objeto: Contrato de Servicios para Vigilancia del Centro de Formación Profesional Ocupacional «Vistalegre», sito en Prolongación Antonio Machado, s/n, de Huelva.

Sistema de adjudicación: Concurso, Tramitación Urgente, por el Procedimiento Abierto.

Presupuesto de licitación: Nueve millones ochenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesetas (9.089.156 ptas.).

Garantía provisional: Dispensada su prestación (art. 36.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas).

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Plazo de ejecución: Doce meses. Del 1.4.98 al 31.3.99. Prorrogables.

Exposición del expte.: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en calle Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, segunda planta, durante los días laborables, exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, de 10 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en C/ Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se estará a lo dispuesto en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 10 del Título I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, a las once horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 27 de enero de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 19 de enero de 1998, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por el procedimiento abierto, mediante subasta, que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.